

PROVIDENCIA, 05 MAY 2025

EX.Nº 649 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 26 de febrero de 2025 de don Rafael Mena Edwards, Ingreso Externo Nº 1.755 de 26 de febrero de 2025.-

2.- El Informe Nº263 de 31 de marzo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones Nº106-2025 de 8 de abril de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo Nº127 adoptado en Sesión Ordinaria Nº18 de 29 de abril de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con don RAFAEL MENA EDWARDS, RUT N° [REDACTED] y a doña MARIA ANGELICA RAMOS QUIROZ, RUT N° [REDACTED], respecto de los daños provocados por la caída de una rama de árbol sobre el cerco eléctrico de su casa ubicada en calle Alberto Risopatrón Nº 2750, el día 10 de enero de 2025.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don RAFAEL MENA EDWARDS y a doña MARIA ANGELICA RAMOS QUIROZ, la suma única y total de \$131.108.- por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el Nº1 precedente.-

2.2.- Don RAFAEL MENA EDWARDS y doña MARIA ANGELICA RAMOS QUIROZ, renunciarán a toda acción y derechos que pudieren corresponderles con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

Nº Pre-Obligación: 05-544
Cuenta: 26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/MRMQ/IMYJ/sgr

Distribución

Interesado
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1415 /


JAIME BELLO AVARIA
Alcalde



DIÓITA
OR

INFORME N° 263 /

A Secretaría Municipal



ANT.: Ingreso N° 1755 de fecha 26 de febrero del año 2025, don Rafael Mena Edwards, denunció el accidente ocurrido el día 10 de enero del año 2025; Memorandum N° 4556 de fecha 13 de marzo del año 2025 del Director de Barrios y Patrimonio; Oficio N° 95 de fecha 05 de marzo del año 2025 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

MAT.: Propuesta de Transacción Extrajudicial.

Providencia, 31 MAR 2025

**A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA**

Que, en atención al ingreso de la denuncia del Ant., a los elementos recabados por esta Dirección Jurídica, vengo en, con el objeto de precaver un litigio eventual entre ambas partes, entregar a usted los antecedentes para la propuesta de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y don **Rafael Mena Edwards**, cedula de identidad número [REDACTED] y doña **María Angélica Ramos Quiroz** cedula de identidad número [REDACTED].

I. Denuncia y solicitud

Con fecha 26 de febrero del año 2025 a través de Oficina de Partes, don **Rafael Mena Edwards**, ingresó una denuncia dando cuenta de los hechos ocurridos el día 10 de enero del año 2025, que dicen relación con los daños sufridos en cerco eléctrico de su propiedad, como consecuencia de la caída de un de árbol, en su relato indica lo siguiente:



Estimado señor Alcalde Jaime Bellolio Avaria,

Junto con saludar, solicito indemnización por accidente en vía pública, que afectó mi domicilio en [REDACTED] de acuerdo a los casos debidamente ingresados en el sistema de atención de vecinos números 58473 (ingresado por seguridad ciudadana) y 58710 (Ingresado por mf).

Resumen de la situación:

El 10 de enero del 2025, una rama de un árbol municipal, frente a la casa de mi vecina, se desenganchó y rompió mi cerco eléctrico. La situación fue debidamente denunciada y verificada por el 1414 (ingreso número 58473).

Mi cerco eléctrico fue instalado por Home Security, a quienes solicité inmediata reparación. El costo total de la reparación salió \$174.811.-

Solicito favor reembolsar el total de ese costo. Idealmente con depósito en cuenta corriente:

Conjuntamente con su relato el afectado acompaña las siguientes imágenes:





El denunciante y propietario don **Rafael Mena Edwards** solicita, que la municipalidad asuma los costos asociados a los gastos realizados como consecuencia de la caída del árbol, respecto de la propiedad.

Se acompaña copia de Inscripción de dominio, con vigencia al 24 de marzo del año 2025:

Nº76975	17	Santiago, cuatro de agosto del año dos mil
DI/RD/PH	18	once.- Don RAFAEL MENA EDWARDS, C.I.
D: 5650855	19	[REDACTED]
COMPRAVENTA	20	[REDACTED] y doña MARIA ANGELICA
JUIS IGNACIO	21	RAMOS QUIROZ, C.I. [REDACTED]
PARFAN VILLEGAS	22	[REDACTED]
	23	ambos de este domicilio, son dueños de la
RAFAEL MENA	24	propiedad ubicada en calle [REDACTED]
EDWARDS Y OTRA	25	[REDACTED]
REP: 78207	26	[REDACTED] que
D: 193437	27	corresponde al sitio número [REDACTED] de la
D: 51601	28	manzana número [REDACTED]
COMATPP	29	de la Población [REDACTED], Comuna
	30	



En relación a los daños se acompaña la siguiente factura, por un monto de \$174.811 pesos:

Home Security SPA
 RUT: 76.321.264-5
 INSTAL.ADMINIST.CONTROL SISTEMA DE SEGURIDAD, OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION
 Av. Santa María 2300
 Providencia - Santiago
 Teléfono: 56 2 23354191
 Email: ventas@homesecurity.cl
 www.homesecurity.cl

HomeSecurity

RUT: 76.321.264-5
FACTURA ELECTRÓNICA
 N° 23.757
S.J.I. SANTIAGO ORIENTE

Nombre del Cliente	RAFAEL MENA EDWARDS	RUT	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]	Fecha de Emisión	18/01/2025
Categoría / Ciudad	Providencia, SANTIAGO	Fecha de Vencimiento	18/01/2028
Ciudad	PARTICULAR	Nombre del Cliente	[REDACTED]
Despacho	[REDACTED]	Nombre del Vendedor	BELSY RAMOS
Código de Barras		Código de Verificación	

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total	IVA 19%	Total con IVA
1,000	SISTEMA DE SEGURIDAD DE CERCO ELECTRICO	Unidad	148.900,00			148.900
						SUBTOTAL
						148.900
						EXENTO
						0
						TOTAL
						148.900
						IVA 19%
						27.911
						TOTAL
						174.811

Sin ciento sesenta y cuatro mil ochocientos once pesos

Verifique documento en: www.sii.cl

II. Información municipal: acreditación del denuncia

Se solicitó información a la Dirección de Barrios y Patrimonio, y a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Los mismos informaron lo siguiente:

a. Dirección de Barrios y Patrimonio

La Dirección de Barrios y Patrimonio, a través de Memorandum N° 19.561 de fecha 22 de octubre del año 2024, informa:



Junto con saludar, y en relación al ingreso externo N°1755, la Dirección de Barrios y Patrimonio a través del equipo de la Sección Forestal, podemos señalar lo siguiente:

- Con fecha 10 de enero de 2025 y siendo las 17:47 horas cuadrilla de emergencia 1414 de Seguridad Ciudadana nos comparte imágenes de atención realizada por caída de ramas sobre domicilio particular en calle [REDACTED].
- A las 17:49 horas del mismo día, se da aviso a empresa Araucaria Paisajismo Limitada sobre la necesidad de atender un desganche de un árbol emplazado en el BNUP, debido a los daños que éste había causado en propiedad privada, específicamente en un cerco eléctrico domiciliario.
- La empresa contratista, acude al lugar de la emergencia, atendiendo el desganche del árbol y despejando el área afectada.
- Se adjuntan imágenes de la atención realizada por cuadrilla 1414, así como también imágenes posteriores de inspección del árbol señalado. Cabe señalar que las ramas desganchadas son verdes por lo que la situación acontecida puede ser considerada como un caso fortuito, debido a que en forma previa no existía una razón fundamentada para realizar una poda al citado árbol.

Se adjuntan en el memorandúm, las siguientes imágenes:





b. Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

La Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, por su parte, a través del Oficio N° 95 de fecha 05 de marzo del año 2025, realizada

por patrullero a cargo doña Macarena Moreno, informa el ingreso se trata de un procedimiento de “Árbol caído frente a su domicilio”, indicando:

Oficio N°: 95

Antecedente: Ingreso 1755

Materia : Lo que Indica

PROVIDENCIA, 05 de Marzo de 2025

DE : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A : A: CAROLINA HELFMANN MARTINEZ
DIRECTORA JURÍDICA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar cordialmente, y con relación a requerimiento solicitado en documento N ° 1755, del 26 de Febrero, remito informe de esta Asociación, por desganche de árbol caído en [REDACTED].

Sin otro particular



SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

FECHA REGISTRO				FICHA FOLIO N°
día	mes	año	hora	2201230
10	01	2025	17:20	

MOTIVO INCIVILIDADES	SUB-MOTIVO DAÑOS
-------------------------	---------------------

INFORMACIÓN DE INGRESO

Dirección	Unidad Vecinal
Procedencia 1414	Ficha creada por CAMILO EDUARDO NUÑEZ
Persona Contacto RAFAEL MENA	Teléfono Contacto
Observación de Ingreso RECLAMANTE SEÑALA DE DESGANCHE DE ARBOL CAUSANDO DAÑOS EN TECHUMBRE Y CERCO ELECTRICO.	

VEHÍCULOS

Placa	Modelo	Fecha Asignación
TT8088	124	2025-01-10 17:22:00

PERSONAS

Nombre	Vehículo	Cámara
GILBERTH QUINTANA	(124)	AXON 128

CIERRE

Motivo Cierre INCIVILIDADES	Sub-Motivo Cierre DAÑOS
Persona Cierre BENJAMIN ELADIO BEGOVIA	Fecha Cierre 2025-01-10 19:37:07
Razonamiento Cierre EFECTIVO	

Detalle Cierre

PROCEDIMIENTO: DAÑOS EN PROPIEDAD PRIVADA POR DESGANCHE DE RAMA
 FECHA: VIERNES 10 DE ENERO DE 2025
 HORA DELITO: 17:00 HRS. APROXIMADAMENTE
 C.C.O.: 22091230
 HORA C.C.O.: 17:24 HRS.
 DIRECCION: [REDACTED]
 U.V.: [REDACTED]
 METODO DE INGRESO: 1414
 CAMARA AXON: 128
 CAMARA PARTICULAR: DEL DOMICILIO [REDACTED]
 CAMARA MUNICIPAL: NO SE MANTIENE

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO:
 43 BRAVO SR. GASTIAN IBARRA
 PATRULLERO
 D-124
 SR. GILBERTH QUINTANA
 PARTICIPACION CONSERJE: NO APLICA
 PARTICIPACION PSC: NO APLICA
 AFECTADO 01
 NOMBRE: PAULINA FARIAS
 RUT: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 CORREO: [REDACTED]
 AFECTADO 02
 NOMBRE: RAFAEL MENA
 RUT: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 CORREO: [REDACTED]

HECHOS:
 QUE EL DIA DE HOY, VIERNES 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MIENTRAS EL DISPOSITIVO 124, A CARGO DEL SR. GILBERTH QUINTANA, SE ENCONTRABA REALIZANDO RONDAS PREVENTIVAS EN LA U.V. 12, RECIBIÉ LLAMADO DE LA CENTRAL PARA RECURRIR A [REDACTED] POR DAÑOS EN PROPIEDAD PRIVADA POR DESGANCHE DE RAMA, POR LO QUE EL MOVIL CONCURRIE RAPIDAMENTE A LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.
 A LA LLEGADA DEL DISPOSITIVO AL LUGAR, SE REALIZA ENTREVISTA CON LA SRTA. PAULINA FARIAS, DUEÑA DE UNO DE LOS INMUEBLES AFECTADOS, LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE:
 QUE A LAS 17:00 HRS APROX, MIENTRAS SE MANTENIA EN SU DOMICILIO SIEMPRE UN ESTRUENDO, AL SALIR A VERIFICAR SE PERCATÓ QUE HAY UNA RAMA DE GRANDES DIMENSIONES ARRIBA DEL TECHO DE SU ESTACIONAMIENTO, NO VISUALIZA DAÑOS EN SU VEHICULO O TECHO, PERO SI MENCIONA QUE SE DAÑO EL CERCO ELECTRICO QUE COMPARTI CON SU VECINO EN EL DOMICILIO CONTIGUO AL PATRULLERO EN CONJUNTO CON LA SRTA. PAULINA FARIAS, SE ACERCA AL DOMICILIO ALBERTO ROSOPATRON 2750 Y TOMA CONTACTO CON EL VECINO AFECTADO, EL SR. RAFAEL MENA, QUIEN MENCIONA LA MISMA INFORMACION DE HABER ESCUCHADO EL ESTRUENDO, A LO QUE VERIFICO DE FORMA INMEDIATA, Y SE PERCATO DEL DAÑO AL CERCO ELECTRICO Y CABLEADO.
 SOLICITAN A LA VEZ LLEGADA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA EL RETIRO DE LAS RAMAS YA QUE PODRIA GENERAR ALGUN INCENDIO, DEBIDO A QUE SE MANTIENE CON ENERGIA EL CERCO ELECTRICO, POR LO QUE SE HACE LA GESTION MEDIANTE LA CENTRAL 1414.
 AMBOS VECINOS SOLICITAN INFORMACION DE DONDE HACER EL RECLAMO POSTERIOR PARA LA REPARACION DEL CERCO ELECTRICO, A LO QUE SE LE BRINDA LABOR EDUCATIVA A AMBOS, AGRADECIENDO LA GESTION.
 CABE RECALCAR QUE AMBOS INVOLUCRADOS ENTREGAN SUS DATOS DE FORMA VOLUNTARIA A ESTE PERSONAL.
 PERSONAL POLICIAL: NO REQUIERE.
 1414 LEGAL: NO APLICA.

III. Responsabilidad municipal

Conforme lo establecido en el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695 las municipalidades tienen entre sus atribuciones esenciales “administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y conformidad a la ley, la



administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado”.

Por otra parte, el artículo 38° inciso segundo, de la Constitución Política de Chile, establece que “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la Administración del Estado, de sus organismos o de las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”. En un sentido similar, se pronuncian los artículos 4 y 42 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como el artículo 152 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IV. Propuesta de transacción judicial

De acuerdo a lo establecido en los artículos 63 letra a) y 65, letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a usted, en su calidad de Alcalde, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de una propuesta de Transacción Extrajudicial destinada a precaver un eventual litigio con el tercero.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere la suscripción de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y don **Rafael Mena Edwards**, cedula de identidad número [REDACTED] y doña **María Angélica Ramos Quiroz** cedula de identidad número [REDACTED] **por la suma de \$ 131.108 pesos, equivalente al 75% de lo solicitado.**

Saluda atentamente a Ud.,


CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * DIRECCIÓN DE ESORÍA JURÍDICA

56

JNF

881
14 ABR 2025



soy **providencia**

Nº OBLIGACIÓN

106-2025

FECHA

08/04/2025

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN:

TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE DON RAFAEL

MENA EDWARDS

DEMANDANTE: RAFAEL MENA EDWARDS

RUT:



SOLICITADO POR :

DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORMEN*

263

FECHA:

31 DE MARZO DE 2025

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :

M\$

218.442

MONTO TRANSACCIÓN

MONTO DE LA OBLIGACION 2025:

M\$

131

\$ 131.108.-

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$

218.311

**CORRESPONDIENTE AL
75% DE LO SOLICITADO**

Nº PRE-OBLIGACIÓN :

05-544

CUENTA:

SUBTÍTULO

26

ITEM

02

ASIG.

002

SUB ASIG.

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

09.01.01

DENOMINACIÓN CMP : **TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP/baa

VºBº SECPLA



cod. pmo. 114683
MUNICIPALIDAD DE
PROV. DENCIA
INGRESO: 1755
FECHA: 26.02.2025
HORA: 11:01 hrs
SECCIÓN
OFICINA DE PARTES

SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE EN VÍA PÚBLICA

Santiago, 26 de febrero del 2025

Estimado señor Alcalde Jaime Bellolio Avaria,

Junto con saludar, solicito indemnización por accidente en vía pública, que afectó mi domicilio en [REDACTED], de acuerdo a los casos debidamente ingresados en el sistema de atención de vecinos números 58473 (ingresado por seguridad ciudadana) y 58710 (ingresado por mf).

Resumen de la situación:

El 10 de enero del 2025, una rama de un árbol municipal, frente a la casa de mi vecina, se desenganchó y rompió mi cerco eléctrico. La situación fue debidamente denunciada y verificada por el 1414 (ingreso número 58473).

Mi cerco eléctrico fue instalado por Home Security, a quienes solicité inmediata reparación. El costo total de la reparación salió \$174.811.-

Solicito favor reembolsar el total de ese costo. Idealmente con depósito en cuenta corriente:

Datos Cuenta:

RUT [REDACTED]
Rafael Mena
Banco de Chile
Cuenta Corriente [REDACTED]
[REDACTED]

Agradecido de antemano,

Digitally signed
by Rafael Mena
Date: 2025.02.26
10:45:08 -03'00'

Rafael Mena Edwards

RUT [REDACTED]

Cel: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Adjuntos:

- 1) Cédula de Identidad
- 2) Solicitudes Municipalidad
- 3) Fotografías
- 4) Factura



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Memorandum N° 4.556

Antecedente: Ing. O. Partes N°1755

Materia: Entrega información solicitada.

Providencia, 13 de marzo del 2025

**DE: SR. CAROLINA SOTO RIVEROS
DIRECTORA DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

**A: SRA. CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA**

Junto con saludar, y en relación al ingreso externo N°1755, la Dirección de Barrios y Patrimonio a través del equipo de la Sección Forestal, podemos señalar lo siguiente:

- Con fecha 10 de enero de 2025 y siendo las 17:47 horas cuadrilla de emergencia 1414 de Seguridad Ciudadana nos comparte imágenes de atención realizada por caída de ramas sobre domicilio particular en calle [REDACTED]
- A las 17:49 horas del mismo día, se da aviso a empresa Araucaria Paisajismo Limitada sobre sobre la necesidad de atender un desganche de un árbol emplazado en el BNUP, debido a los daños que éste había causado en propiedad privada, específicamente en un cerco eléctrico domiciliario.
- La empresa contratista, acude al lugar de la emergencia, atendiendo el desganche del árbol y despejando el área afectada.
- Se adjuntan imágenes de la atención realizada por cuadrilla 1414, así como también imágenes posteriores de inspección del árbol señalado. Cabe señalar que las ramas desganchadas son verdes por lo que la situación acontecida puede ser considerada como un caso fortuito, debido a que en forma previa no existía una razón fundamentada para realizar una poda al citado árbol.

Saluda atentamente a usted.

**CAROLINA SOTO RIVEROS
DIRECTORA**

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

MAV/KVA/BHP/kva









**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS
METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Oficio N°: 95

Antecedente: ingreso 1755

Materia : Lo que indica

PROVIDENCIA, 05 de Marzo de 2025


DE : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A : A: CAROLINA HELFMANN MARTINEZ
DIRECTORA JURÍDICA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar cordialmente, y con relación a requerimiento solicitado en documento N ° 1755, del 26 de Febrero, remito informe de esta Asociación, por desganche de árbol caído en [REDACTED].

Sin otro particular

Saluda atentamente a usted,


**JUAN FRANCISCO DIAZ VALDES ALVIM
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Alfárez Real 936 - Providencia



SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

FECHA REGISTRO				FICHA FOLIO N°
día	mes	año	hora	
10	01	2025	17:20	2201230

MOTIVO INCIVILIDADES	SUB-MOTIVO DAÑOS
-------------------------	---------------------

INFORMACIÓN DE INGRESO

Dirección		Unidad Vecinal
Procedencia 1414	Ficha creada por CAMILO EDUARDO NUNEZ	
Persona Contacto RAFAEL MENA	Teléfono Contacto	
Observación de Ingreso RECLAMANTE SEÑALA DE DESGANCHE DE ARBOL CAUSANDO DAÑOS EN TECHU/MBRE Y CERCO ELECTRICO.		

VEHÍCULOS

Patente	Itemo	Fecha Asignación
TTSD85	124	2025-01-10 17:22:00

PERSONAS

Nombre	Vehículo	Cámara
GILBERTH QUINTANA	(124)	AXON 128

CIERRE

Motivo Cierre INCIVILIDADES	Sub-Motivo Cierre DAÑOS
Persona Cierre BENJAMIN ELADIO SEGOVIA	Fecha Cierre 2025-01-10 19:37:07
Razonamiento Cierre EFECTIVO	

Detalle Cierre

PROCEDIMIENTO: DAÑOS EN PROPIEDAD PRIVADA POR DESGANCHE DE RAMA
 FECHA VIERNES 10 DE ENERO DE 2025
 HORA DELITO: 17:00 HRS. APROXIMADAMENTE
 C.C.O: 22001230
 HORA C.C.O.: 17:20 HRS.
 DIRECCION: [REDACTED]
 U.V.: [REDACTED]
 METODO DE INGRESO: 1414
 CAMARA AXON: 128
 CAMARA PARTICULAR: DEL DOMICILIO ALBERTO RISOPATRON #2750.
 CAMARA MUNICIPAL: NO SE MANTIENE

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO:
 43 BRAVO SR. BASTHIAN IBARRA
 PATRULLERO
 D-124
 SR. GILBERTH QUINTANA
 PARTICION CONSERJE: NO APLICA
 PARTICIPACION PSC: NO APLICA
 AFECTADO 01
 NOMBRE: PAULINA FARIAS
 RUT: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 CORREO: [REDACTED]

AFECTADO 02:
 NOMBRE: RAFAEL MENA
 RUT: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 CORREO: [REDACTED]

HECHOS:
 QUE EL DIA DE HOY, VIERNES 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MIENTRAS EL DISPOSITIVO 124, A CARGO DEL SR. GILBERTH QUINTANA, SE ENCONTRABA REALIZANDO RONDAS PREVENTIVAS EN LA U.V 12, RECIBE LLAMADO DE LA CENTRAL PARA RECURRIR A [REDACTED] POR DAÑOS EN PROPIEDAD PRIVADA POR DEGANCHE DE RAMA, POR LO QUE EL MOVIL CONURRE RAPIDAMENTE A LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.
 A LA LLEGADA DEL DISPOSITIVO AL LUGAR, SE REALIZA ENTREVISTA CON LA SRTA. PAULINA FARIAS, DUEÑA DE UNO DE LOS INMUEBLES AFECTADOS, LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE:
 QUE A LAS 17:00 HRS APROX, MIENTRAS SE MANTENIA EN SU DOMICILIO, SIENTE UN ESTRUENDO, AL SALIR A VERIFICAR SE PERCATA QUE HAY UNA RAMA DE GRANDES DIMENSIONES ARRIBA DEL TECHO DE SU ESTACIONAMIENTO, NO VISUALIZA DAÑOS EN SU VEHICULO O TECHO, PERO SI MENCIONA QUE SE DAÑO EL CERCO ELECTRICO QUE COMPARTI CON SU VECINO EN EL DOMICILIO COLINDANTE.
 EL PATRULLERO EN CONJUNTO CON LA SRTA PAULINA FARIAS, SE ACERCA AL DOMICILIO ALBERTO RISOPATRON 2750 Y TOMA CONTACTO CON EL VECINO AFECTADO, EL SR. RAFAEL MENA, QUIEN MENCIONA LA MISMA INFORMACION DE HABER ESCUCHADO EL ESTRUENDO, A LO QUE VERIFICO DE FORMA INMEDIATA, Y SE PERCATO DEL DAÑO AL CERCO ELECTRICO Y CABLEADO.
 SOLICITAN A LA VEZ LLEGADA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA EL RETIRO DE LAS RAMAS YA QUE PODRIA GENERAR ALGUN INCENDIO, DEBIDO A QUE SE MANTIENE CON ENERGIA EL CERCO ELECTRICO, POR LO QUE SE HACE LA GESTION MEDIANTE LA CENTRAL 1414.
 AMBOS VECINOS SOLICITAN INFORMACION DE DONDE HACER EL RECLAMO POSTERIOR PARA LA REPARACION DEL CERCO ELECTRICO, A LO QUE SE LE BRINDA LABOR EDUCATIVA A AMBOS, AGRADECIENDO LA GESTION.
 CABE RECALCAR QUE AMBOS INVOLUCRADOS ENTREGAN SUS DATOS DE FORMA VOLUNTARIA A ESTE PERSONAL
 PERSONAL POLICIAL: NO REQUIERE.
 1414 LEGAL: NO APLICA.



SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

FECHA REGISTRO				FICHA FOLIO N°
día	mes	año	hora	
10	01	2025	17:20	2201230

MOTIVO INCIVILIDADES	SUB-MOTIVO DAÑOS
-------------------------	---------------------

RESUMEN HORARIOS

Telefonista		
Recibido por CAMILO EDUARDO NUNEZ	Hora Recepcion de llamado 2025-01-10 17:20:16	Hora Transmisión Llamado 2025-01-10 17:20:50
Tiempo Transmisión 00:00:34	Hora término de llamada 2025-01-10 17:22:04	Tiempo Total Llamada 00:01:48
Operador		
Operado por LORETO FERNANDA CESARE	Hora de Asignacion 2025-01-10 17:22:00	Hora de llegada 2025-01-10 17:29:52
Tiempo de despacho 00:01:10	Tiempo de llegada 00:07:52	Tiempo de Respuesta 00:09:36

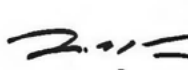

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 50952 número 76975 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 24 de marzo de 2025.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 26 de marzo de 2025.

Carátula 23499578

proc_aut



Código de verificación: cpv166933a-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Nº 76975

CI/RD/PH

C: 5650855

COMPRAVENTA

LUIS IGNACIO

FARFAN VILLEGAS

A

RAFAEL MENA

EDWARDS Y OTRA

REP: 78207

B: 193437

F: 51601

KMATPP

17	Santiago, cuatro de agosto del año dos mil
18	once.- Don RAFAEL MENA EDWARDS, C.I.
19	[REDACTED]
20	[REDACTED] y doña MARIA ANGELICA
21	RAMOS QUIROZ, C.I. [REDACTED]
22	[REDACTED]
23	ambos de este domicilio, son dueños de la
24	propiedad ubicada en calle [REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED], que
27	corresponde al sitio número [REDACTED] de la
28	[REDACTED] del plano de loteo
29	de la Población [REDACTED]
30	[REDACTED]

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

de [REDACTED], Región Metropolitana, que

1 deslinda: NORTE, en veinte metros treinta y
2 un centímetros con calle Nueva Cuatro; SUR,
3 en veinte metros con sitio número quince;
4 ORIENTE, en veintidós metros ochenta y
5 siete centímetros con calle Nueva Tres;
6 PONIENTE, en diecinueve metros treinta y
7 dos centímetros con parte del sitio número
8 trece.- La adquirieron por compra a don
9 LUIS IGNACIO FARFAN VILLEGAS, de este
10 domicilio, según escritura de fecha treinta
11 de mayo del año dos mil once, otorgada en
12 la notaría de esta ciudad, de don José
13 Musalem Saffie, Repertorio Número 7680, por
14 el precio de OCHO MIL CUATROCIENTAS
15 DIECISIETE COMA OCHO MIL SEISCIENTAS
16 UNIDADES DE FOMENTO, que se da por pagado.-
17 El título anterior está a Fojas 72383
18 Número 70091 del año 2001.- Rol de avalúo
19 Número 7029-31, Comuna de Providencia.-
20 Requirente: Banco Itaú.-
21
22
23